



Resolución Jefatural

N° 015-2013-CENEPRED/J

Lima, 2 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 define que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación, estableciéndose en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM señala que la Dirección de Gestión de Procesos es el órgano de línea responsable de conducir la formulación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción; asimismo, es responsable de asesorar y proponer las normas, lineamientos técnicos que permitan la incorporación de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación, en los tres niveles de gobierno, así como establecer los mecanismos que faciliten el acceso a la información geoespacial y/o registros generales para la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio del 2008, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008 y demás normas modificatorias, complementarias y conexas, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 11° la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

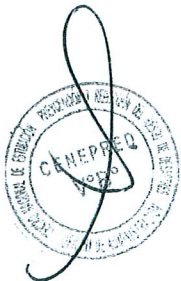
Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2012-CENEPRED/J de fecha 25 de julio de 2012 se designó a la Arquitecta María Mercedes de Guadalupe Masana García como Responsable de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Dirección de Gestión de Procesos continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;





Con la visación de los Responsables de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, y;



De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, la Ley N° 27594 “Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y demás normas modificatorias, complementarias y conexas, la Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J de fecha 26 de junio de 2012 que aprobó la Directiva N° 001-2012-CENEPRED/J “Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED” y la Resolución Jefatural N° 055-2012-CENEPRED/J de fecha 25 de julio de 2012.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 03 de abril de 2013, a la Arquitecta María Mercedes de Guadalupe Masana García como Responsable de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Dirección de Gestión de Procesos y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, y a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
MELVA GONZALEZ RODRÍGUEZ
Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED